



ASUNTO. A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

Por Medio del presente reciban un cordial saludo, a su vez, respecto a El Libro de las actas de las sesiones de Ayuntamiento, de las comisiones edilicias, así como las actas de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas; específicamente hablando de las actas de las comisiones edilicias; de JUSTICIA que de acuerdo al artículo 15, punto 1, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, debemos anunciar, dentro de nuestro Portal de Obligaciones de Transparencia, se hace del conocimiento que desde que inició esta administración no ha sesionado en lo particular, por lo tanto, no se tiene actas de las comisiones edilicias que están a mi cargo, ya que si se presentara algún punto de interés se trata directamente en las sesiones de cabildo, por lo que es información que al momento no se ha generado por parte de este sujeto obligado, lo anterior, de conformidad con el artículo 86 Bis, punto 1, de la Ley antes descrita.

En mérito de lo anterior, tenga a bien informarlo, para efectos legales de acceso a la información que competan, sin más por el momento, me despido de Ustedes, no sin antes, reiterarles mi consideración y afecto de siempre.

ATENTAMENTE



L.A. PEDRO RAMOS PEÑA.
REGIDOR Y SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO, JALISCO.

